



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251610012501

28 MAR 2025
Bogotá D.C., 28 MAR 2025

Señores:

ISIDRO ALFONSO DAZA C.C. No. 1.346.158 (según FMI)
SARA OSORIO DE LÓPEZ (Sin identificación)
EUFRACIO LÓPEZ OSORIO C.C. No. 248.896 (según FMI)
HELIODORO HERNÁNDEZ ALARCÓN C.C. No. 11.336.459 FALSO TRADENTE
Predio denominado El Triángulo
Vereda Soacha (según FMI)
Municipio de Soacha (según FMI) - Granada (Según Título y Certificado Catastral)
Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada Bogotá – Girardot".

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. 20256060002545 del 25 de febrero de 2025, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**. Predio TCBG-7-165.

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 20256060002545 del 25 de febrero de 2025 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá – Girardot, de la UF7 GRANADA - EL MUÑA, ubicado en la vereda Soacha (Según FMI), jurisdicción del Municipio de Soacha (Según FMI), Municipio de Granada (Según Título y Certificado Catastral) Departamento de Cundinamarca", predio identificado con la cédula catastral No. **2531200000000009009900000000**, Matrícula Inmobiliaria No. **051-85772** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha y Ficha Predial No. **TCBG-7-165** de fecha 04 de abril de 2022.

Recuerden que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberán identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251610012501

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



DIEGO ARROYO BAPTISTE
Representante Legal Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |